



Sustanciación	No. 0322
Radicado	05266-31-03-003-2020-00049-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Banco Itau Corpbanca Colombia S.A.
Demandado (s)	Andrés Daniel Jaramillo Franco y Adan Darío Jaramillo Vásquez
Asunto	Decreto embargo

### JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que la medida cautelar peticionada por la parte actora en el escrito que antecede es procedente de conformidad con lo preceptuado en el artículo 599 del C.G. del P., el Juzgado,

#### RESUELVE,

Primero. Decretar el embargo y secuestro del bien inmueble hipotecado, identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 001-390785 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, de propiedad del señor Andrés Daniel Jaramillo Franco con Cédula de Ciudadanía No. 8.103.691, a favor del ejecutante hipotecario Banco Santander Colombia S.A. hoy Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. con Nit. No. 890.903.937-0. Por Secretaría, ofíciase a la Oficina de Registro respectiva.

Segundo. Respecto de la solicitud de embargo de cuenta bancaria, de conformidad con el inciso final del artículo 83 del Código General del Proceso se

servirá determinar e individualizar el número de cuenta y la sucursal donde se encuentra inscrita.

CÚMPLASE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

09